



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de G&M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. contra MARTHA YOLANDA RAMIREZ GAITAN y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00332-00.

1.- Teniendo en cuenta que la parte demandada en su contestación formuló excepciones de mérito, dese traslado a la parte actora de estas por el término de diez (10) días conforme lo señala el artículo 443 del C.G. del P.

En firme ingrese para lo pertinente.

2.- Admítase la sustitución del poder que hace la apoderada del extremo demandante, en favor del Dr. **RAMIRO ALONSO BUSTOS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.127.069 y de tarjeta profesional No. 299.607 del C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a ella conferido.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 102 hoy 11 de noviembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ca4796bd3eff1a2ea4b3b10659473a2252208c71ea37e5493b92506a15fe75**
Documento generado en 09/11/2020 10:19:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.